

Apellidos y nombre: Robles Ojeda; Gabriel. Plaza obtenida: Málaga. D.N.I.: 25008508. Asignatura: Solfeo
 Apellidos y nombre: García Herrera; Antonio. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 50019434. Asignatura: Clarinete
 Apellidos y nombre: Martín García; Ernesto. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 28364067. Asignatura: Interpretación
 Apellidos y nombre: Reina Hijano; Josefa. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 27538942. Asignatura: Interpretación
 Apellidos y nombre: González Pastor; Francisco. Plaza obtenida: Córdoba. D.N.I.: 25056466. Asignatura: Composición y formas musicales

PROFESORES AUXILIARES

Apellidos y nombre: Peralta Fischer; Juan J. Plaza obtenida: Málaga. D.N.I.: 25066848. Asignatura: Piano
 Apellidos y nombre: Cuenco Morales; José M. Plaza obtenida: Córdoba. D.N.I.: 80124840. Asignatura: Piano
 Apellidos y nombre: Hidalgo Aguado; José Luis. Plaza obtenida: Granada. D.N.I.: 24206981. Asignatura: Piano
 Apellidos y nombre: Abellán Jiménez; Providencia. Plaza obtenida: Granada. D.N.I.: 24966139. Asignatura: Piano
 Apellidos y nombre: Elorza Guisasaola; Iciar. Plaza obtenida: Cádiz. D.N.I.: 31156532. Asignatura: Piano
 Apellidos y nombre: Bracho Carmona; Francisco J.. Plaza obtenida: Huelva. D.N.I.: 28850413. Asignatura: Piano
 Apellidos y nombre: Rivas Cantero; Emilio. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 28385726. Asignatura: Interpretación
 Apellidos y nombre: García Barranco; Paloma. Plaza obtenida: Córdoba. D.N.I.: 30513645. Asignatura: Ballet
 Apellidos y nombre: Aguilera López de Castilla; Lourdes. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 24171858. Asignatura: Ballet
 Apellidos y nombre: Miret Fuster; Alejandro. Plaza obtenida: Cádiz. D.N.I.: 31153415. Asignatura: Armonía
 Apellidos y nombre: Vella Ramírez; Alfonso. Plaza obtenida: Córdoba. D.N.I.: 9264585. Asignatura: Armonía
 Apellidos y nombre: Molina García; Eva. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 26187515. Asignatura: Acom. Piano
 Apellidos y nombre: Daza Palacios; Salvador. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 31629501. Asignatura: Acom. Piano
 Apellidos y nombre: Socias Casquero; Marcos. Plaza obtenida: Málaga. D.N.I.: 33353711. Asignatura: Guitarra
 Apellidos y nombre: Barón Escamilla; Pablo. Plaza obtenida: Granada. D.N.I.: 9725667. Asignatura: Guitarra
 Apellidos y nombre: Pichardo Acosta; José M. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 28672537. Asignatura: Guitarra
 Apellidos y nombre: García Martín; M^o Angel. Plaza obtenida: Málaga. D.N.I.: 25052563. Asignatura: Guitarra
 Apellidos y nombre: Martín Moreno; M^o del Carmen. Plaza obtenida: Granada. D.N.I.: 24203732. Asignatura: Solfeo
 Apellidos y nombre: Salcines López; Eduardo. Plaza obtenida: Córdoba. D.N.I.: 29803560. Asignatura: Solfeo
 Apellidos y nombre: Ortega Valverde; Francisco. J. Plaza obtenida: Granada. D.N.I.: 52541049. Asignatura: Solfeo
 Apellidos y nombre: Garrido Sánchez; Miguel A. Plaza obtenida: Málaga. D.N.I.: 24757630. Asignatura: Repentización
 Apellidos y nombre: Valdivia Herrera; M. Carlos. Plaza obtenida: Málaga. D.N.I.: 27789665. Asignatura: Danza Española
 Apellidos y nombre: Santos Salas; José A. Plaza obtenida: Sevilla. D.N.I.: 27283643. Asignatura: Saxofón
 Apellidos y nombre: Ruiz Rodríguez; Francisco. Plaza obtenida: Málaga. D.N.I.: 25098990. Asignatura: Vialín
 Apellidos y nombre: Rios Furio; Bernardo. Plaza obtenida: Málaga. D.N.I.: 20792054. Asignatura: Trompa

RESOLUCION de 3 de febrero de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados entre profesores de los cuerpos de la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.

Convocado Concurso de Traslados por Orden de 21 de octu-

bre de 1986 (BOJA del 31 de octubre) para la provisión de vacantes de los Cuerpos de la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.

Esta Consejería, a la vista de las solicitudes presentadas, ha resuelto:

1. Adjudicar las vacantes que se indican a los profesores relacionados en el Anexo I y II a la presente resolución.

2. Los profesores que obtienen nuevo destino deberán tomar posesión de sus cargos en la fecha que oportunamente se determine, en la Resolución Definitiva de dicho Concurso de Traslados.

De conformidad con la Orden de la convocatoria, los interesados podrán presentar reclamaciones contra la presente resolución provisional, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su publicación en el BOJA. Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Personal, Avenida República Argentina, n^o 23, sexta planta. 41011 Sevilla.

Sevilla, 3 de febrero de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

TURNO VOLUNTARIO

PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Doblas, Cantarero, María Dolores
 AS4EC- 344 - Asignatura: Inglés - Concedido.
 Plaza de origen: Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.
 Plaza obtenida: Escuela Oficial de Idiomas de Madrid.

ANEXO II

TURNO FORZOSO

PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Apellidos y nombre: García González; Josefa
 Plaza obtenida: Málaga
 D.N.I.: 24902355
 Asignatura: Inglés.

Apellidos y nombre: García Matas, Jorge
 Plaza obtenida: Málaga
 D.N.I.: 24882786
 Asignatura: Inglés.

Apellidos y nombre: Rosado Souvirón, Mercedes
 Plaza obtenida: Málaga
 D.N.I.: 24803464
 Asignatura: Inglés.

Apellidos y nombre: Garzón Valdearenas, María Luisa
 Plaza obtenida: Málaga
 D.N.I.: 24132299
 Asignatura: Inglés.

Apellidos y nombre: Santiago Reyes, Mercedes
 Plaza obtenida: Málaga
 D.N.I.: 23780543
 Asignatura: Francés.

Apellidos y nombre: Hamparzoomian Montilla, Aram
 Plaza obtenida: Málaga
 D.N.I.: 33504446
 Asignatura: Árabe.

Apellidos y nombre: Silva Caravaca, Juan Antonio
 Plaza obtenida: Málaga
 D.N.I.: 24168424
 Asignatura: Italiano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 6 de febrero de 1987, de la Dirección

General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se confirma un sistema especial de cobro para los ingresos que hoyon de efectuarse por suscripciones, anuncios, publicaciones

o cualquier otro concepto, relacionado con el Servicio de Publicaciones y BOJA.

La Resolución de esta Dirección General de 19 de abril de 1985 (BOJA de 26.4.85), exceptuaba a la Consejería de la Presidencia, en cuanto a los conceptos referidos, del sistema general de recaudación establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda de 8 de marzo de 1985 (BOJA 15.3.85) en razón de la dificultad que entrañaba éste, dado la naturaleza o circunstancias de la prestación por la que se percibe el ingreso.

Por Resolución de 11 de noviembre de 1986 (BOJA 25.11.86) esta Dirección General acometió ciertas reformas del sistema general, sin que afectaran el carácter excepcional del sistema de la Consejería de la Presidencia para conceptos relacionados con el Servicio de Publicaciones y BOJA; sin embargo en la redacción de esta última Resolución se omitió la excepción expreso del mismo.

En su consecuencia, esta Dirección General en uso de las competencias y funciones atribuidas por el art. 7º del Decreto 186/1986, de 30 de julio y el apartado 6º de la Orden de la Consejería de Hacienda de 12 de junio de 1985,

RESUELVE

Queda exceptuada de la utilización del modelo general de impreso aprobado en la Resolución de 11 de noviembre de 1986 (BOJA 25.11.86), la Consejería de la Presidencia confirmándose para la misma el sistema establecida en la Resolución de 19 de abril de 1985 (BOJA de 26.4.85).

Sevilla, 6 de febrero de 1987.- El Director General, Miguel Fernández-Quincoces Benjumea.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 3 de febrero de 1987, sobre concesión título-licencia agencias de viajes grupo «A», a Ferri Tours, S.A., con el núm. 1571 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 3.2.86, a instancia de don Ramón Ferri Beldo, en nombre y representación de «Ferri Tours, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificadas los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresada Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Economía y Fomento en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, y Decreto 130/86 de 30 de julio, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A», a «Ferri Tours, S.A.», con el número 1.571 de orden y Casa Central en Roquetas de Mar (Almería), Avda. de las Gaviotas, s/n, Edificio Al-Baida, Fase 3ª, local 2, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 3 de febrero de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 9 de febrero de 1987, por lo que se delegan facultades en materia de acción concertada en el ámbito de la administración de los servicios sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS).

El artículo 209 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo), faculta a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social a establecer conciertos con otras Entidades, públicas o privadas, para el mejor desempeño de sus funciones y la más eficaz prestación de los servicios que tienen encomendados.

Por Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto (BOE núm. 237, de 3 de octubre), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del INSERSO, se transfieren a ésta todos los competencias en materia de acción concertada relativa a servicios a prestar por dicha Entidad Gestora, dentro de su ámbito territorial. Estas funciones y servicios traspasados, fueron asignados a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social por Decreto 279/1984, de 23 de octubre (BOJA nº 105, de 20 de noviembre).

El dinamismo que caracteriza la prestación de Servicios Sociales, hace preciso delegar en otros órganos directivos de esta Consejería, la facultad de celebrar conciertos en esta materia, que el artículo 39.7 de la Ley 6/1983, de 21 de julio atribuye originariamente a los Consejeros.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta del Director General de Servicios Sociales

DISPONGO:

Artículo 1º. Se delega, con carácter general en los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, la facultad de celebrar conciertos con Entidades públicas o privadas sin fin de lucro, en las siguientes materias:

a) Desarrollo de programas y prestación de servicios que por un carácter experimental o sus peculiares exigencias técnicas no puedan o deban ser realizados directamente por la Administración de los Servicios Sociales Andaluces de la Seguridad Social, (ASERSASS).

b) Reserva y ocupación de plazas o beneficiarios de la ASERSASS.

Artículo 2º. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, el Director General de Servicios Sociales podrá recabar para sí la celebración de alguno de los conciertos a que se refiere el mismo, cuando por razón de su cuantía o especiales circunstancias concurrentes, la estime pertinente.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Director General de Servicios Sociales, para adoptar las medias necesarias de ejecución y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1987.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de enero de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la audiencia territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 74/84 seguido a instancia de don Gumersindo Blasco Caetano.

Ilmos. Sres.

En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla con el nº 74/84 a instancia de D. Gumersindo Blasco Caetano, contra resolución de la Consejería de Política Territorial (hoy Obras Públicas y Transportes) de fecha 21/XI/83 que confirma en trámite de alzada la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 6/VI/83, que aprobó